CONGRESO NACIÓNAL
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 04

O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad: 11 – PODER LEGISLATIVO | **Fecha de Emisión :** 28/06/19

Entidad: 1. CONGRESO NACIONAL

Unidad Compradora (Código SICP): 1351

ID del Llamado: 365227 | **Tipo de procedimiento:** CD 08/19.

Descripción del Llamado: "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aires para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)".

Proveedor: DyKAL S.A. | **RUC:** 80068363-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	MONTO
1	1	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios.	UNIDAD	JAM	CHINA	2	4.500.000.-	9.000.000.-
						TOTAL		**9.000.000.-**

SON GUARANÍES: **nueve millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la recepción de la orden de compra y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días siguientes a la recepción de la Nota Oficial de Inicio del Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: lugares habilitados por la firma oferente.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: *[NO]*	En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**05**	**0**	**0**	**540**	**10**	**1**	**99**	**9.000.000.-**
						Total:		**9.000.000.-**	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
DyKAL S.A.	28/06/19.-	

Original

Scanned with CamScanner